

[Portal de Transparencia](#)[Noticias](#)[Unidades](#)[Fotos](#)[Videos](#)[Preg. Frec.](#)[Enlaces](#)[Convenios](#)[Contacto](#)

CNA-UIASC-010-2014-ITFM



Consejo Nacional Anticorrupción

Caso: Instituto Técnico Francisco Morazán
Código: CNA-UIASC-010-2014-ITFM
Línea de Investigación:

Antecedentes:

En fecha doce (12) de Febrero de 2014, se inicia investigación por denuncia anónima por el supuesto delito de ESTAFA en perjuicio del **INSTITUTO TÉCNICO FRANCISCO MORAZÁN**, del Municipio de Sabana Grande, de acuerdo a los hechos, el Instituto recibió una donación del gobierno de Japón destinando a la compra de equipo y maquinaria para el taller técnico, las autoridades del Instituto Técnico Francisco Morazán, realizaron compras directas de maquinarias para el equipamiento de los talleres en inobservancia a la Ley de Contratación del Estado y las disposiciones generales del presupuesto para el año 2006, ocasionando un perjuicio económico al patrimonio del Estado por la cantidad de QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS LEMPIRAS, (L. 526,700.00).

INSTITUTO TÉCNICO FRANCISCO MORAZÁN

1. El Consejo Nacional Anticorrupción, dio seguimiento a denuncia ciudadana con Número de expediente **15285-2011**, por el supuesto delito de ESTAFA en perjuicio del **INSTITUTO TÉCNICO FRANCISCO MORAZÁN**, del Municipio de Sabana Grande, de acuerdo a los hechos el referido Instituto, recibió una donación del gobierno de Japón, destinando parte de estos fondos a la compra de equipo y maquinarias para el taller técnico, la compra la realizó el profesor José Aníbal Quijano Carias, quien es coordinador de Talleres del Instituto Técnico Francisco Morazán, al señor Rafic William Faraj, quien supuestamente es Gerente de la empresa IMEFASA comercial, en la que se hizo la compra de contado por la cantidad de L.526,700.00, efectivo que fue entregado al mencionado gerente de la empresa IMEFASA, la asociación de padres de familia solicitó cuentas sobre la inversión de los fondos donados y en respuesta el director del instituto Miguel Aguilar, les mencionó que habían sido víctimas de una estafa de parte de la empresa IMEFASA ya que no entregó las máquinas y nunca hizo la devolución del dinero por lo que decidieron interponer la denuncia ante el Ministerio Público, informar a la Procuraduría General de la Republica y el Tribunal Superior de Cuentas.
2. El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) a través de la Unidad de Investigación a Análisis y Seguimiento de Casos UIASC, inició las investigaciones visitando y al Tribunal Superior de Cuentas, quien emitió informe N°07/2013-DPC-DCSD en el que se logró establecer que en la fecha en que se realizó el pago para la adquisición de la maquinaria, (25 de octubre 2006) la empresa IMPORTADORA y EQUIPO FARAJ S.A. conocida también como IMEFASA, Ya no estaba en operaciones debido a que en el año 2002 un incendio quemó la tienda dejando de funcionar desde entonces, también se determinó con información proporcionada por la Procuraduría General de la Republica, que el Gerente General de la de la empresa IMEFASA, es el señor Elías J. Faraj Dacaret, y no el señor Rafic William Faraj como se establece en la documentación proporcionada por las autoridades del Instituto Técnico Francisco Morazán.
3. Se confirmó que las autoridades del Instituto Técnico Francisco Morazán, realizaron compras directas de maquinarias para el equipamiento de los talleres en inobservancia a la Ley de Contratación del Estado y las disposiciones generales del presupuesto para el año 2006, ocasionando un perjuicio económico al patrimonio del Estado por la cantidad de QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS LEMPIRAS, (L. 526,700.00).

En seguimiento a la denuncia, el día 22 de mayo del presente año, la Unidad de Investigación Análisis y seguimiento de casos UIASC del C.N.A., visitó la Fiscalía de Delitos Comunes, donde fue asignado el expediente número 15285-2011, el cual actualmente se encuentra desestimado y se ordenó su archivo administrativo basado en que las acciones cometidas son competencia de orden civil, el C.N.A. no está de acuerdo con el cierre del expediente, ya que de la información proporcionada por el Tribunal Superior de Cuentas, se pueden establecer indicios razonables de la comisión de los delitos de Estafa y Malversación de caudales públicos, esta unidad solicitará a la Procuraduría General de la República, que impugne el Auto de Cierre que emitió la fiscalía de delitos comunes, en su condición de Representante del Estado y ofendido.



1222237

Visitors Counter

Colonia San Carlos, Calle República de México, Tegucigalpa, Honduras
Tels.: (504) 2221-1181 / 2221-1301 FAX: (504) 2221-1775 | info@cna.hn | www.cna.hn